MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ...857

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 04/2.020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO DESVÍO ALBERDI - PILAR, OBRA 1: DESVÍO ALBERDI - RÍO TEBICUARY (51,56 KM) Y TRAVESÍA URBANA VILLA FRANCA (2,05 K)". ID N° 375.603.

Asunción, 8 de junio de 2020.

VISTO: La Nota UOC N° 1865/2020 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del "LLAMADO MOPC N° 04/2.020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO DESVÍO ALBERDI - PILAR, OBRA 1: DESVÍO ALBERDI - RÍO TEBICUARY (51,56 KM) Y TRAVESÍA URBANA VILLA FRANCA (2,05 K)". ID N° 375603.

CONSIDERANDO: Que, la evaluación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/2.003 "De Contrataciones Públicas" y sus correspondientes reglamentaciones.

Que, en fecha 11 de mayo de 2.020, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del llamado que nos ocupa.

Que, como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución MOPC Nº 715 de fecha 12 de mayo de 2.020 y la Resolución MOPC Nº 736 de fecha 18 de mayo de 2.020 para el presente proceso licitatorio, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los llamados a licitación convocados por la Institución, emitió dictamen de fecha 28 de mayo de 2.020, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

Que, el ente financiador ha otorgado la correspondiente No Objeción en fecha 08 de junio de 2.020, a través de la Nota GOP/NOT-0430/2.020. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

COPIA

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 857

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 04/2.020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO DESVÍO ALBERDI - PILAR, OBRA 1: DESVÍO ALBERDI - RÍO TEBICUARY (51,56 KM) Y TRAVESÍA URBANA VILLA FRANCA (2,05 K)". ID N° 375.603.

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar, el "LLAMADO MOPC N° 04/2.020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO DESVÍO ALBERDI - PILAR, OBRA 1: DESVÍO ALBERDI - RÍO TEBICUARY (51,56 KM) Y TRAVESÍA URBANA VILLA FRANCA (2,05 K)". ID N° 375.603., conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO TOTAL (I.V.A Incluido)
CONSORCIO TC PILAR	Gs. 372.700.692.346 (Guaraníes trescientos setenta y dos mil setecientos millones seiscientos noventa y dos mil trescientos cuarenta y seis).

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

A018537

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

AWD/uan

M.O.P.C.